

CIRCULAR No. 1682

PARA: REGISTRADORES DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS

DE: SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA EL REGISTRO (E)

ASUNTO: Turnos Navideños

FECHA: 24 NOV 2014

Señores Registradores de Instrumentos Públicos del País

A través de la Circular No. 1609 de octubre 24 de 2014, se comunicó a todos los funcionarios de la SNR, el disfrute de un descanso para compartir en familia las festividades navideñas.

Igualmente se señaló que los jefes inmediatos deben prever y gestionar los asuntos de sus dependencias, para que no se presenten atrasos o reclamos por vencimiento de términos o por la programación de compromisos en las citadas fechas.

Así las cosas, se han recibido comunicaciones de diversas oficinas de registro, en las que están solicitando apoyo por parte del nivel central por los turnos y vacaciones de los funcionarios. Al respecto me permito presentar las siguientes consideraciones:

Es claro que los turnos navideños implican una disminución de personal en todas las oficinas, y que esta situación se presenta en todas las oficinas así como también en el nivel central. Por lo tanto, cada registrador, debe tomar las medidas que considere pertinente para que el servicio no se afecte, teniendo en cuenta que por estas fechas se presentan un número alto de radicación de documentos.

Por lo tanto, deben coordinar entre los funcionarios el disfrute de turnos que no afecte el servicio, por cuanto es imposible por parte del nivel central prestar apoyo para el cumplimiento de los turnos navideños en las oficinas de registro.

Otro aspecto que me permito recomendar es extremar las medidas de seguridad en las oficinas de registro, para que no se presenten situaciones que alteren la seguridad de las oficinas, específicamente en los casos de traslado de dineros a ser consignados en las Entidades Bancarias.

Cordialmente



ARCHIBALDO VILLANUEVA PERRUERO
Superintendente Delegado para el Registro (e)